

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: BARBARA RODRIGUEZ QUIROGA
Demandado: RAMON GUILLERMO HERNANDEZ VARGAS
Radicado: 500013110002-2018-00372-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de julio de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora jueza.


LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

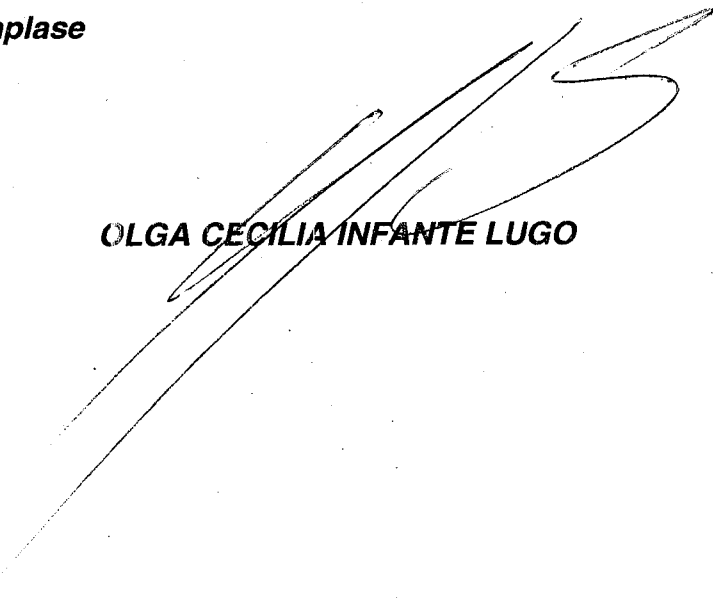
De acuerdo a lo previsto en el numeral 5º, artículo 393 del Código de Procedimiento Civil y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación.

Téngase en cuenta como monto total de la obligación objeto de este proceso en la suma de \$129'721.994.

Se le requiere a la parte ejecutante para que manifieste de manera clara de que manera pretende se lleve a cabo el pago del valor del crédito aquí aprobado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO